Expediente: **199/24-A1**
Carátula: **PALACIO GASPAR BERNARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27170525243 - S.A. AZUCARERA ARGENTINA C.E I, -DEMANDADO
23347652059 - BUSTOS, KARINA DEL VALLE-HEREDERO DEMANDADO
23347652059 - BUSTOS, NICOLAZA SOLEDAD-HEREDERO DEMANDADO
23347652059 - BUSTOS, CECILIA LUISINA-HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - BUSTOS, LUIS NICOLAS-HEREDERO DEMANDADO
23347652059 - PALACIO, GASPAR BERNARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 199/24-A1

H20901845979

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: PALACIO GASPAR BERNARDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 199/24-A1

Concepción, 03 de septiembre de 2026

Téngase presente lo informado por el Juzgado Federal de Tucumán en respuesta a oficio de fecha 23/06/2026. A conocimiento de las partes.

En consecuencia, déjese sin efecto el proveído de fecha 03/07/2026, atento a que a la imposición de astreintes ha devenido abstracta.

Por otra parte, advierte este Proveyente que en la Segunda Audiencia en fecha 07/05/2026 se dispuso que, una vez producida la prueba testimonial, se efectuaría por decreto el informe de pruebas y las partes alegarán por escrito.

Habiéndose producido dicha testimonial el 17/06/2026 en el cuaderno A2, corresponde acumular los cuadernos de prueba al expediente principal, confeccionar por Secretaría el informe respectivo y poner los autos a la oficina por el término común y simultáneo de cinco (5) días a fin de que las partes presenten sus alegatos por escrito.

Actuación firmada en fecha 03/09/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.